



RESOLUCIÓN No. **1203** DE 2016

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

DAISIS STELLA DIAZ SANCHEZ, identificada con la C.C. No. 68.287.833, Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo del 2 de octubre de 2014 al 1º de octubre de 2015.

NORALBA AVILA CAMPUZANO, identificada con la C.C. No. 68.285.071, Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo del 5 de mayo de 2015 al 4 de mayo de 2016.

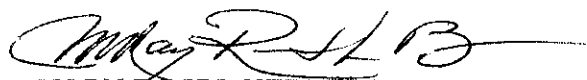
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a las funcionarias DAISIS STELLA DIAZ SANCHEZ y NORALBA AVILA CAMPUZANO, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de mayo de 2016 los cuales vencen el 31 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **6 MAY 2016**



MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Digitó: Sandra Mónica Rando
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.